Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo se-

fior Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuada de la contratación correspondientes a los licitadores que presentación de la contratación correspondientes a los licitadores que presentación de la contratación correspondientes a los licitadores que presentación de la contratación correspondientes a los licitadores que presentación de la contratación correspondientes a los licitadores que presentación de la contratación de la contr tinuación se indican:

Avila.—«Viviendas para Camineros, Parque de Zona y obras

complementarias en Barco de Avila.» A don Máximo Movilla Cañadas, en la cantidad de 9.792.201,51 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, pesetas 11.840.630,60, un coeficiente de adjudicación de 0.827000000.

Madrid, 26 de Mayo de 1966.-El Director general, Pedro de Areitio.

> RESOLUCION de la Deirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-SS-215 - 11.14/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el dia 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SS-215-11.14/66,
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Guipúzcoa.—Mejora del firme. Carretera N-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 455,0 al 458,0. Andoain-San Sebastián. A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 15.766.296,97 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.260.619,81 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.9696000000

Madrid, 26 de Mayo de 1966.-El Director general, Pedro de Arcitio.

> RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-VA-205-11.90/65.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-VA-205-11.90/65.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican. tinuación se indican:

Valladolid.—Ensanche y mejora del firme. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 192,000 al 200,730. Tramo: Tordesillas-Mota del Marqués.

A don Francisco Javier Barroso de San Martín (Construcciones Barroso), en la cantidad de 12.440.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 14.999.726,43 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.829348458

Madrid, 26 de mayo de 1966.-El Director general, Pedro de Arcitio.

> RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-M-405-11.17/66, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-M-405-11.17/66, Madrid,

prendidas en el expediente numero 5-M-205-11.1770, Madrino Esta Dirección General, por delegación del excelentísmo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisiona. es efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a fectuadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Madrid.—Acondicionamiento. Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 22,5 al 23,9.

A «Fernández Constructor, S. A.», en la cantidad de pesetas 11.093.987, que produce en el presupuesto de contrata de 11.802.114,68 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,939999932.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de

RESOLUCION de la Dirección General de Carre-teras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-VA-206-11.15/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-VA-206-11.15/66.
Esta Dirección General, por delegación del excelentístmo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a contratación. tinuación se indican:

Valladolid.—Mejora de firme. Carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, puntos kilométricos 232,500 al 262,600. A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 37,919,471,70 peseuas, que produce en el pre-supuesto de contrata de 47,999.331,26 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,790000000.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-VA-107-11.16/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 visto el resultado del concurso-subasta celebrado el dia 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-VA-107-11.16/66.

Esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuação de indicamente de configuração de configuração de indicamente de configuração tinuación se indican:

Valladolid.—Ensanche y mejora dei firme. Carretera N-620 Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos de Burgos a 198,775 al 119,200.

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 46.673.763,91 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 61.943.930.18 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,789000048.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pro-yecto 5-T-224: «Tratamiento de intersección CN-420, (punto kilométrico 455,280) con la CN-230 y con el camino vecinal de Camposines a Fatarella, en tér-mino mysicical de Estraglia. mino municipal de Fatarella».

Aprobado el proyecto 5-T-224: «Tratamiento de intersección CN-420 (punto kilométrico 455,280) con la CN-230 y con el camino vecinal de Camposinos a Fatarella, en término municipal de Fatarella», y visto lo prevenido en el artículo ocho de la Ley de 22 de diciembre de 1960, aprobando las bases del Plan General de Carreteras, al propio tiempo que lo determinado en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se entiende implícita la declaración de utilidad pública de la presente obra por estar incluída en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero,